ACTA DE APERTUA DE SOBRES DEL LLAMADO A "SERVICIO DE FUMIGACION" – ID N° 314.846

En la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las once y treinta horas, se reúnen en la oficina de **CONTROL Y SEGUIMIENTO**, sede del palacio de Justicia de San Pedro, sito en Urundey Entre Luis María Argaña y Coronel Ortigoza, **C.P MERCEDES CANO – SECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** quien preside el acto, acompañado del **SR. VICTOR RAMON FERREIRA GODOY – SECCION CONTRATACIONES, y el SEÑOR OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA con C.I. Nº1020198, en representación de la firma FUMICONTROL,** para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por Contratación Directa para el llamado **"SERVICIO DE FUMIGACION"** aprobada por Resolución N° 105 de fecha 12 de julio del año 2016.

1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el apartado del Anexo I, numeral 17, del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1.1 FUMICONTROL
1.2 JD SERVICIOS
1.3 AGRO ABASTO E.I.R.L

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – la siguiente oferta han sido desechadas por presentación tardía:

1) NO APLICA

3. Monto de la oferta:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

N°	PRECIO TOTAL
1 - FUMICONTROL	56.800.000
2-JD SERVICIOS	38.000.000
3- AGRO ABASTO E.I.R.L	67.500.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

CONTROL Y SEGUIMIENTO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Omar Pérez Zabala
R.U.C. 1020198-0
FUMICONTROL

Víctor R. Ferreira
Técnico Administrativo

SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Copia de cédula de identidad	RUC	Certificado de cumplimiento tributario
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

1. Como se observa en el punto 4 en relación a la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se deja constancia que el oferente ha presentado los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

OBSERVACION: el representante de la firma FUMICONTROL, Omar Eduardo Pérez Zabala deja constancia que con respecto a la oferta presentada por la empresa agro abasto en primer lugar se deja constancia que no se encuentra foliadas con número y letra como debe ser ni tampoco se encuentran rubricadas las foliaturas, es decir que las foliaturas no tienen el aval del representante para que tengan validez la misma y el acto de apertura es el único momento que el representante puede subsanar dicho error, en segundo lugar quisiera dejar constancia que la declaración de oferta no tiene fecha en la parte de la tabla de precios ni tampoco tiene número de contratación directa y en la parte primera tampoco tiene número de contratación, esto es un requisito sinequanon para la validez de la oferta teniendo en consideración que estamos en presencia de un requisito sustancial que debe estar debidamente completado bajo la estricta formalidad exigida en pbc cuya inobservancia acarrea la nulidad de la oferta, en tercer lugar se deja constancia que no presenta constancia de haber visitado el lugar ha ser fumigado conforme lo exige el pbc ni en su defecto presenta declaración jurada de conocer el lugar ni de poseer los personales y maquinarias para desarrollar el trabajo, en cuarto lugar dejar constancia que no presenta las declaraciones juradas del formulario el punto c y punto d de los documentos comunes para personas físicas y jurídicas emanados de la convocante los cuales son de requisito sustancial cuyos formularios no pueden ser alterados ni modificados por ultimo no presenta constancia de certificado de origen nacional ni siquiera que se encuentra en trámite la misma.
Con respecto a la empresa JB SERVICIOS se deja constancia que el precio ofertado es inferior el 30% del precio de referencia lo cual conlleva a una competencia desleal y no se encuentra dentro del parámetro establecido dentro del pbc el cual es ley para el oferente desde el momento que prestan su conformidad de someterse a las reglas del juego dispuesta en el pbc por lo tanto al no señirse a lo establecido en el pbc corresponde su descalificación.----------

PODER JUDICIAL CONTROL SEGUIMIENTO CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Omar Pérez Zabala
RUC: 1020198-0
FUMICONTROL

Víctor R. Ferreira
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL SECCION CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce y veinte horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

C.P MERCEDES CANO
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

VICTOR FERREIRA
TECNICO UOC

OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA
FUMICONTROL

Omar Pérez Zabala
RUC: 1020198-0
FUMICONTROL